

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARIA DE EDUCACION DE MEDELLIN  
INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ  
Creada por Resolución 16285 del 27 de noviembre de 2002, de  
Carácter oficial  
NIT: 811017835-1 DANE: 105001000256



## ACUERDO N° 10

14 de noviembre de 2024

Por medio del cual se inicia el proceso de concesión de **TIENDA ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HECTOR ABAD**

El Consejo Directivo de la Institución en uso de las atribuciones legales conferidas por la Ley General de Educación 115 de 1994, Decreto Reglamentario 1860 de 1994, el Decreto 4791 de diciembre 19 de 2008 y Decreto 4791 de diciembre 19 de 2008 consolidados en el decreto 1075 de 2015.

### CONSIDERANDOS

- Que de conformidad con el decreto 4791 de 2008, consolidados en el decreto 1075 de 2015, corresponde al rector de la IE, adelantar el proceso de contratación para la utilización de la cafetería escolar y espacio afines, y que según este mismo decreto en su Artículo 5, numerales 8 y 9 es responsabilidad del consejo directivo, aprobar y autorizar al rector para dar en concesión dichos espacios.
- Que mediante Acta con N°8 del 14 de noviembre 2024, del Consejo Directivo, se inicia el proceso de concesión de la **TIENDA ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HECTOR ABAD GÓMEZ Y SEDE DARÍO LONDOÑO CARDONA**

por lo anteriormente expuesto, el Consejo directivo de la Institución;

### ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Autorizar al ordenador del gasto para iniciar el proceso de concesión de espacio, apegado al manual de concesión de espacios y a la normatividad vigente.

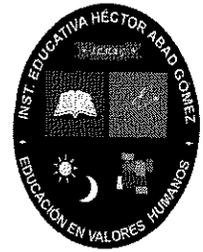
**ARTICULO 2.** Se establecen como valores mínimo y máximo aceptado para dar en concesión el espacio así:

Concesión Del Espacio De Tienda Escolar De La I.E Héctor Abad Gómez	Valor máximo aceptado de cada cuota
9 CUOTAS MENSUALES	\$ 1.000.000

**ARTÍCULO 3.** Se establecen las fechas del proceso de concesión de espacio de la Institución de la siguiente forma:



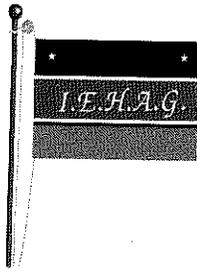
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARIA DE EDUCACION DE MEDELLIN  
INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ  
Creada por Resolución 16285 del 27 de noviembre de 2002, de  
Carácter oficial  
NIT: 811017835-1 DANE: 105001000256



ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	FECHA	RESPONSABLE
Planeación	Estudios y documentos previos.	14 de noviembre	Rectoría
Apertura del proceso	Publicación del aviso de invitación	15 de noviembre	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibir propuestas	25 de noviembre	Rectoría
	Acta de cierre	25 de noviembre	
Evaluación	Verificación de requisitos habilitantes Requerimiento a proponentes parasubsanar inconsistencias	29 de noviembre	Rectoría
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	29 de noviembre	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	29 de noviembre	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	29 de noviembre	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	5 de diciembre	Rectoría

**ARTÍCULO 4. ENTREGA DE TÉRMINOS:** La publicación y entrega de términos se hará en la oficina de Rectoría de la Institución Educativa, entre el 15 de noviembre del 2024 desde las 10:00am y hasta el 25 de noviembre de 2024 a las 12:00m. Tiene un costo de \$130.000 los cuales equivalen al 10% de un SMLV del 2024 que deberán ser consignados en la cuenta de ahorros N° 24025662085 del banco CAJA SOCIAL, a nombre de la Institución Educativa Héctor Abad Gómez.

**ARTÍCULO 5.** En caso de que no se presente proponente en este tiempo, el rector está en libertad de ampliar el plazo en un máximo de 3 días hábiles la recepción de las propuestas y las fechas posteriores se correrán proporcionalmente en el cronograma mediante resolución.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARIA DE EDUCACION DE MEDELLIN  
INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ  
Creada por Resolución 16285 del 27 de noviembre de 2002, de  
Carácter oficial  
NIT: 811017835-1 DANE: 105001000256



**ARTICULO 6.** Se establecen como criterios de evaluación de este proceso de concesión los siguientes:

FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO
Canon mensual como contraprestación económica por la prestación del servicio de tienda escolar.	10 Puntos
Promedio según lista de precios de los productos permitidos para expender.	10 Puntos
Propuesta de vinculación académica y de responsabilidad social.	10 Puntos
Valor nutricional de los productos que se ofrecen	40 puntos
Experiencia comprobable, mediante contratos firmados y cumplidos.	30 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

**ARTICULO 6.** En caso de que dos o más ofertas de concesión después de ser evaluadas presenten un empate, se incluirá como proceso de selección para desempate, la oferta que fuere decepcionada por la Institución de primera.

### Comuníquese y cúmplase

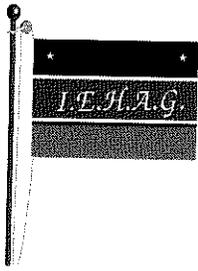
El presente acuerdo fue aprobado por el Consejo Directivo, administrador del Fondo de Servicios Educativos, según acta N° 8 del 14 de noviembre del año 2024

### EL CONSEJO DIRECTIVO

E IKLN OSORIO V

ELKIN RAMIRO OSORIO VELÁSQUEZ.

  
MARIA FERNANDA POSADA.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARIA DE EDUCACION DE MEDELLIN  
INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ  
Creada por Resolución 16285 del 27 de noviembre de 2002, de  
Carácter oficial  
NIT: 811017835-1 DANE: 105001000256



Yólida Ramírez Osorio  
YOLIDA YAJASIEL RAMÍREZ OSORIO

Anibal Tamayo Ocampo  
ANIBAL TAMAYO OCAMPO

Angie Martínez Zea  
ANGIE MARTINEZ ZEA

Saray Cuitiva Cardales  
SARAY CUITIVA CARDALES

Ronald Zapata P.  
RONALD ZAPATA PATIÑO



## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 155

14 de noviembre de 2024

Por medio del cual se inicia el proceso de concesión de **TIENDA ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HECTOR ABAD**

El Consejo Directivo de la Institución en uso de las atribuciones legales conferidas por la Ley General de Educación 115 de 1994, Decreto Reglamentario 1860 de 1994, el Decreto 4791 de diciembre 19 de 2008 y Decreto 4791 de diciembre 19 de 2008 consolidados en el decreto 1075 de 2015.

### CONSIDERANDOS

- Que de conformidad con el decreto 4791 de 2008, consolidados en el decreto 1075 de 2015, corresponde al rector de la IE, adelantar el proceso de contratación para la utilización de la cafetería escolar y espacio afines, y que según este mismo decreto en su Artículo 5, numerales 8 y 9 es responsabilidad del consejo directivo, aprobar y autorizar al rector para dar en concesión dichos espacios.
- Que mediante Acta con N°8 del 14 de noviembre 2024, del Consejo Directivo, se inicia el proceso de concesión de la **TIENDA ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HECTOR ABAD GÓMEZ Y SEDE DARÍO LONDOÑO CARDONA**

por lo anteriormente expuesto, el Consejo directivo de la Institución;

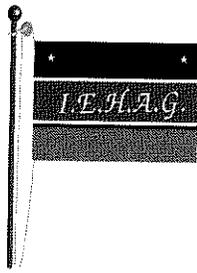
### RESUELVE:

**ARTICULO 1.** Autorizar al ordenador del gasto para iniciar el proceso de concesión de espacio, apegado al manual de concesión de espacios y a la normatividad vigente.

**ARTICULO 2.** Se establecen como valores mínimo y máximo aceptado para dar en concesión el espacio así:

Concesión Del Espacio De Tienda Escolar De La I.E Héctor Abad Gómez	Valor máximo aceptado de cada cuota
9 CUOTAS MENSUALES	\$ 1.000.000

**ARTÍCULO 3.** Se establecen las fechas del proceso de concesión de espacio de la Institución de la siguiente forma:



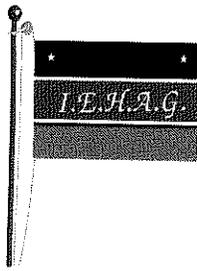
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARIA DE EDUCACION DE MEDELLIN  
INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ  
Creada por Resolución 16285 del 27 de noviembre de 2002, de  
Carácter oficial  
NIT: 811017835-1 DANE: 105001000256



ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	FECHA	RESPONSABLE
Planeación	Estudios y documentos previos.	14 de noviembre	Rectoría
Apertura del proceso	Publicación del aviso de invitación	15 de noviembre	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibir propuestas	25 de noviembre	Rectoría
	Acta de cierre	25 de noviembre	
Evaluación	Verificación de requisitos habilitantes Requerimiento a proponentes parasubsanar inconsistencias	29 de noviembre	Rectoría
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	29 de noviembre	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	29 de noviembre	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	29 de noviembre	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	5 de diciembre	Rectoría

**ARTÍCULO 4. ENTREGA DE TÉRMINOS:** La publicación y entrega de términos se hará en la oficina de Rectoría de la Institución Educativa, entre el 15 de noviembre del 2024 desde las 10:00am y hasta el 25 de noviembre de 2024 a las 12:00m. Tiene un costo de \$130.000 los cuales equivalen al 10% de un SMLV del 2024 que deberán ser consignados en la cuenta de ahorros N° 24025662085 del banco CAJA SOCIAL, a nombre de la Institución Educativa Héctor Abad Gómez.

**ARTÍCULO 5.** En caso de que no se presente proponente en este tiempo, el rector está en libertad de ampliar el plazo en un máximo de 3 días hábiles la recepción de las propuestas y las fechas posteriores se correrán proporcionalmente en el cronograma mediante resolución.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARIA DE EDUCACION DE MEDELLIN  
INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ  
Creada por Resolución 16285 del 27 de noviembre de 2002, de  
Carácter oficial  
NIT: 811017835-1 DANE: 105001000256



**ARTICULO 6.** Se establecen como criterios de evaluación de este proceso de concesión los siguientes:

FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO
Canon mensual como contraprestación económica por la prestación del servicio de tienda escolar.	10 Puntos
Promedio según lista de precios de los productos permitidos para expender.	10 Puntos
Propuesta de vinculación académica y de responsabilidad social.	10 Puntos
Valor nutricional de los productos que se ofrecen	40 puntos
Experiencia comprobable, mediante contratos firmados y cumplidos.	30 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

**ARTICULO 6.** En caso de que dos o más ofertas de concesión después de ser evaluadas presenten un empate, se incluirá como proceso de selección para desempate, la oferta que fuere decepcionada por la Institución de primera.

### Comuníquese y cúmplase

El presente acuerdo fue aprobado por el Consejo Directivo, administrador del Fondo de Servicios Educativos, según acta N° 8 del 14 de noviembre del año 2024

ELKIN OSORIO ✓

**ELKIN RAMIRO OSORIO VELÁSQUEZ.**

Rector